



Solicitud de Espacios Comerciales y Seguimiento a Concesionarios

Rev.06
P-DIC-04

1. OBJETIVO

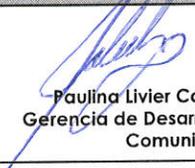
Definir los criterios y requisitos para la recepción, filtrado, seguimiento y aprobación de las solicitudes de espacios comerciales de la Agencia, establecer los instrumentos que permitan el seguimiento de la relación con los concesionarios en la verificación del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato expedido por el Organismo.

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades relacionadas con el uso de áreas comerciales, prestación de un servicio, ofrecimiento de bienes, servicios de venta de productos, dentro de las instalaciones y áreas que administra y vigila la Agencia; desde su solicitud, autorización y vigilancia del cumplimiento, a través de las Gerencias de Desarrollo Institucional, Administración, Jurídica y de Transparencia, así como de Procesos.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios:** Comisión integrada por el Administrador General, las Gerencias e invitados especiales, cuya facultad es evaluar las solicitudes con fin comercial que se desarrollan al interior de los bosques urbanos.
- 3.3. **Concesión:** Acción de otorgar una administración a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.
- 3.4. **Concesionario :** Persona física o moral a la que se otorga un contrato de uso, concesión, u otro análogo para realizar actividades comerciales, recreativas y/o lúdicas dentro de la Agencia a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.
- 3.5. **Instrumento jurídico:** Acuerdo entre voluntades de carácter jurídico, celebrado entre la Agencia y el concesionario, comerciante u homólogo, en el que se sujetan a los términos pactados en el instrumento que en derecho corresponda.
- 3.6. **Tabulador:**Listado autorizado y actualizado de aportaciones por cobros por concepto de derechos.
- 3.7. **UMA (Unidad de Medida y Actualización):** Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

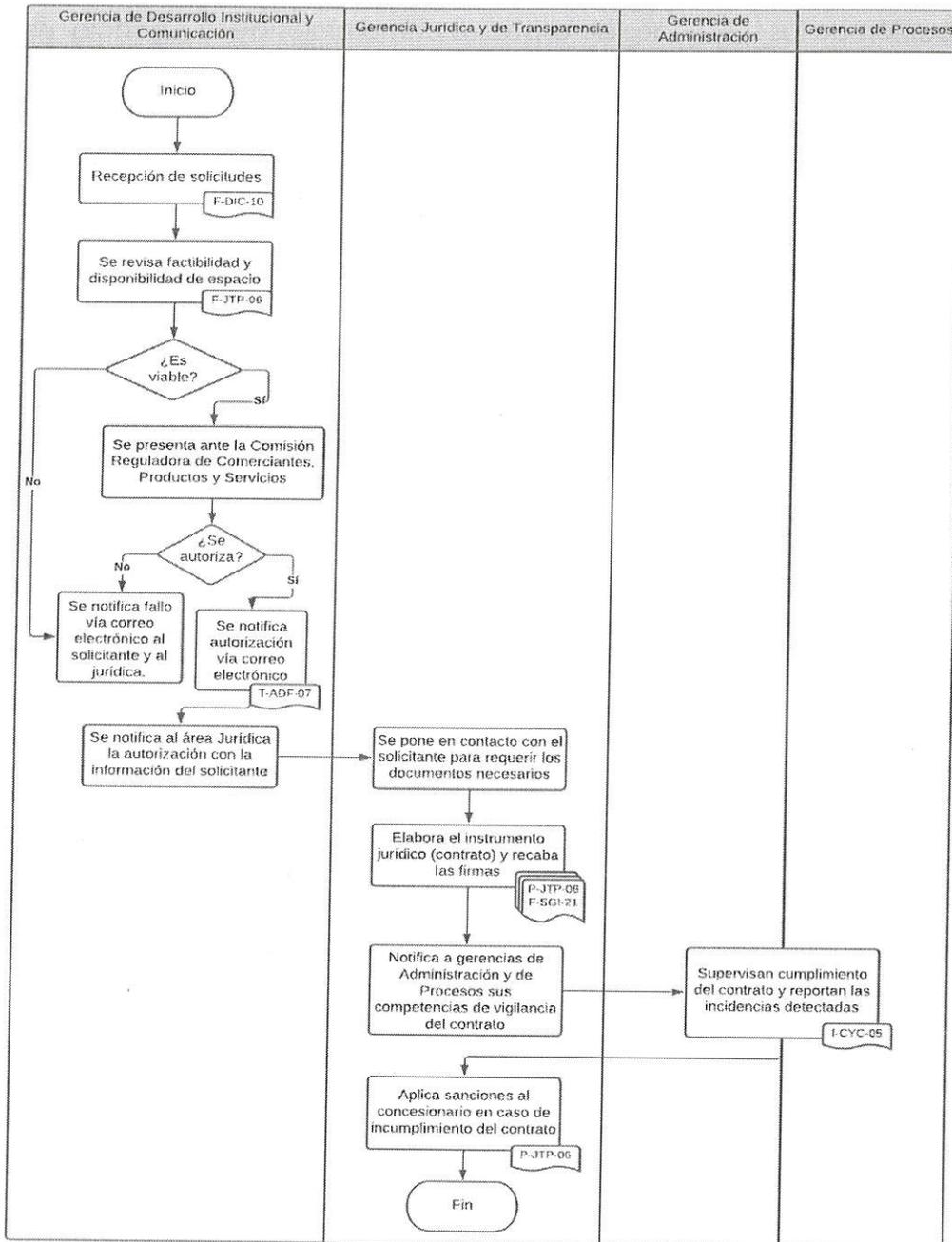
Elaboró	Revisó	Autorizó
 María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 17/septiembre/2025



Solicitud de Espacios Comerciales y Seguimiento a Concesionarios

Rev.06
P-DIC-04

4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Elaboró	Revisó	Autorizó
 María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	  Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 17/septiembre/2025



Solicitud de Espacios Comerciales y Seguimiento a Concesionarios

Rev.06
P-DIC-04

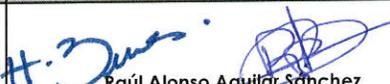
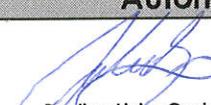
5. REFERENCIAS

- 5.1. Reglamento para la actividad comercial, lúdica y recreativa, patrocinios y donativos en el Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara".
- 5.2. Reglamento de la Comisión Reguladora de Productos y Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 5.3. Tabulador de cobros por concepto de derechos.
- 5.4. Aviso de privacidad de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

6. DESARROLLO

6.1. Recepción y evaluación de las solicitudes de Espacios Comerciales.

- 6.1.1. La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación y/o la Jefatura de Procuración de Fondos, reciben, tanto vía electrónica como presencial, las solicitudes de los ciudadanos que se encuentran interesados en los espacios comerciales disponibles de los bosques urbanos.
- 6.1.2. Una vez recibidas las solicitudes y revisando su viabilidad, se les envía por correo electrónico el formato de **Solicitud de Espacio Comercial F-DIC-10** para dar continuidad al trámite y con el fin de conocer más sobre la actividad que desean realizar, además de solicitar copia de su INE, comprobante de domicilio, información solicitada sujeta al aviso de privacidad de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.
- 6.1.3. Contando con toda la información por parte de la persona interesada, la Jefatura de Procuración de Fondos y/o la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación consultan el formato de **Registro de Personas Concesionarias F-JTP-06** con la finalidad de que se encuentre informada de las actividades comerciales y de prestación de servicios vigentes al interior de los bosques urbanos.
- 6.1.4. La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación presenta a la Gerencia de Administración las solicitudes que ingresan para ser turnadas a la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios.
- 6.1.5. Una vez que la Gerencia de Administración recibe y confirma la recepción de las solicitudes, la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación,

Elaboró	Revisó	Autorizó
 María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 17/septiembre/2025



Solicitud de Espacios Comerciales y Seguimiento a Concesionarios

Rev.06
P-DIC-04

informa al administrador correspondiente, a fin de que convoque a los integrantes de la Comisión para el análisis y, en su caso, la autorización o el rechazo de las solicitudes turnadas.

6.1.6. Realizada la Sesión de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios, la Gerencia de Administración elabora las actas de los acuerdos mencionados.

6.1.7. Posteriormente, la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación es la responsable de dar a conocer al interesado(a) vía correo electrónico el fallo y compartirle la **Política de Hospitalidad y Regalos T-ADF-07 y el Manifiesto de no vínculo y compromiso de no ejercer actos de soborno F-SGI-21**, así mismo se le informa que debe acudir a la gerencia jurídica y de transparencia con los documentos requeridos en términos del artículo 8 fracción II del Reglamento de la Comisión Reguladora, posteriormente a la remisión del expediente correspondiente sobre la petición de concesión autorizada.

6.1.8. La persona concesionaria deberá acudir a la Gerencia Jurídica y de Transparencia para la entrega de la documentación dentro de los 10 días hábiles tal como lo indica su fallo para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente, en caso de hacer caso omiso se entenderá por no interesada(o).

6.2. Elaboración del instrumento jurídico y vigilancia.

6.2.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia, es la responsable de la elaboración, firma y entrega del instrumento jurídico al concesionario conforme lo establecido en el procedimiento **P-JTP-06 Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)**.

6.2.2. La supervisión de los concesionarios la realiza el área de Calidad y Control. Los Agentes de Calidad y Control hacen diariamente la revisión y realizan el reporte de en el grupo de Telegram **I-Comerciantes AMBU** para informar el estatus e incidencias a las áreas interesadas, de acuerdo a lo establecido en la instrucción de trabajo **Operación de Agentes de Calidad y Control en los Bosques Urbanos I-CYC-05**.

6.2.3. Las situaciones extraordinarias o de emergencia que atenten contra la seguridad de las personas usuarias, empleados, servidores públicos o instalaciones del bosque urbano son atendidas a la brevedad.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	  Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 17/septiembre/2025



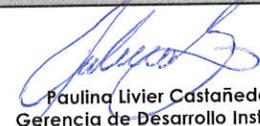
Solicitud de Espacios Comerciales y Seguimiento a Concesionarios

Rev.06
P-DIC-04

6.2.4. Las sanciones a los concesionarios en caso de incumplimiento al instrumento jurídico son aplicadas por la Gerencia Jurídica y de Transparencia conforme al procedimiento **Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores) P-JTP-06.**

7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Operación de Agentes de Calidad y Control en los Bosques Urbanos	I-CYC-05	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico / Físico
Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)	P-JTP-06	Interno	Permanente	Archivo	Carpeta Jurídico / Google Drive	Electrónico / Físico
Base de datos de concesionarios	F-JTP-06	Interno	1 año	Archivo histórico	Carpeta Google Drive	Electrónico / Físico
Solicitud de Espacio Comercial	F-DIC-10	Interno	1 año	Archivo Histórico	Archivo de Jefatura de procuración de Fondos	Electrónico y Físico
Manifiesto de no vínculo y compromiso de no ejercer actos de soborno.	F-SGI-21	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)
Política de Hospitalidad y Regalos	T-ADF-07	Interno	Permanente	Archivo histórico	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)

Elaboró	Revisó	Autorizó
 María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	  Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 17/septiembre/2025